Los suscritos CLAUDIA YOLIMA GONZALEZ VERGARA, rector de la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL y PAULA ANDREA CORREDOR QUINTERO, contador público identificado con tarjeta profesional que aparece al pie de la firma; ; en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 37, artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y la resolución 706 de 2016 expedida por la UAE - Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros del Departamento del Quindío, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Institución Educativa Gabriela Mistral con corte al 31 de julio de 2026, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados en el sistema JUNO y, estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015, y sus modificaciones de la UAE - Contaduría General de la Nación.

Que la información revelada refleja en forma razonable los activos, pasivos, patrimonio, ¡ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, reportados en los libros emitidos por el sistema JUNO.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Institución Educativa Gabriela Mistral

La presente certificación se expide en La Tebaida, al veintiseis (16) días del mes de agosto de dos mil veintiseis (2026)

CLAUDIA YOLIMA GONZALEZ VERGARA

Rectora

PAULA ANDREA CORREDOR QUINTERO

Contador Publico
T.P 94027 - T